



Al contestar cite el No. 2024-01-110529

Tipo: Salida Fecha: 07/03/2024 07:53:20 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 830124312 - NESITELCO SA EN LIQ Exp. 56395
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000042

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2024-01-075463 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024.

AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicación **2024-01-075463 del 20 de febrero de 2024**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **NESITELCO S.A.S.**, identificada con **Nit 830.124.312**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Yeny María Díaz Bernal**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.380.027, a quien puede ubicarse en la Dirección: **Cl 34 # 10- 03 P M Z M CS6 La Coruña de Berdez en Neiva – Huila, Teléfono Fijo: 8750008 Ext. 107, Celular: 3186148244, Correo electrónico: cyenni2002@hotmail.com**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **07 de marzo de 2024**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **20 de marzo de 2024**, a las **5:00 pm.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria del Pilar Niño Gallo', written over a horizontal line.

MARIA DEL PILAR NIÑO GALLO
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2024-01-075463
CF: M5539